
	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-030803-020303-07
	DE LOS USOS	VERSIÓN: 1

020303-07

EDUCACIÓN


CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Enero 2025	Versión Inicial	Creación del Documento

	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-07
	CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA	VERSIÓN: 1

Índice

1.	Medios exigidos de salida y circulaciones (Art 3.8.3.3. CE)	3
1.1	Trayectoria de los medios de salida	3
1.2	Acceso cubierto a locales	3
1.3	Espacio libre frente al acceso (Art 3.8.3.3.3. CE)	3
1.4	Salida de subsuelos	4

	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-07
	CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA	VERSIÓN: 1

1. Medios exigidos de salida y circulaciones (Art 3.8.3.3. CE)

1.1 Trayectoria de los medios de salida

Podrá admitirse que la trayectoria de salida se realice a través de otros locales cuando, a juicio de la Autoridad de Aplicación, estos locales no constituyan uso o destino diferenciado.

1.2 Acceso cubierto a locales

Se debe asegurar un ancho de paso mínimo S ajustado a la altura de la cubierta en su punto externo en una relación de $S \geq 0,5 H$ siendo:

S= ancho de saledizo

H= altura libre desde nivel piso hasta el nivel inferior del borde externo del saledizo

1.3 Espacio libre frente al acceso (Art 3.8.3.3.3. CE)

En edificios nuevos de nivel primario se requiere una superficie libre (S) en PB por fuera de la línea de cierre de las puertas de acceso que se determinará multiplicando el ancho definido por el cálculo del medio de salida (a) (ancho de corredor de piso s/ Art. 3.4.7.8 del Código de Edificación) por 3m. Esta superficie podrá ser descubierta o semicubierta.

$$S = a \times 3m$$

Este espacio libre será continuación de la circulación de salida. Podrá ser igual o mayor al ancho de corredor de piso, extendiéndose en ancho sobre el frente del edificio, siempre que el área así conformada tenga un retiro mínimo de 1m respecto a la LO y se cumpla la superficie de cálculo.

En edificios de concurrencia masiva conforme definición del Glosario art 1.2 de CE Ley 6100 se deberá prever un retiro obligatorio en PB de 3m en coincidencia con las puertas de entrada principal. En caso de existir más de una entrada principal, se aplicará el retiro en coincidencia con las puertas afectadas al cálculo del medio de salida. Este retiro aplicará exclusivamente a la PB.

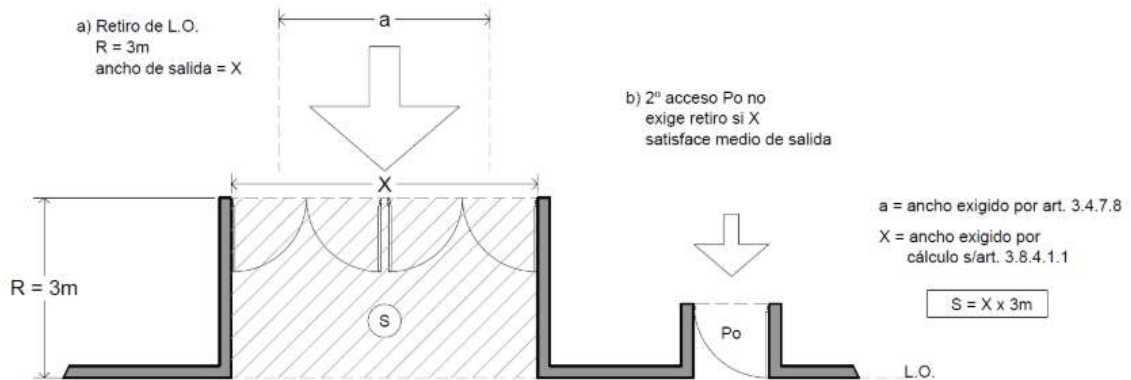
$$S (\text{área de retiro obligatorio}) = X (\text{ancho de puertas exigidas s/ art 3.8.4.1.1.}) \times 3m$$

$$S = X \times 3m$$

Las puertas de salida deberán estar en contacto con dicho espacio. En caso de existir cerramientos de rejas u otro tipo sobre la LO, la abertura de salida deberá ser igual o mayor al ancho acumulado de las puertas de acceso.

BA	DE LOS USOS	
	EDUCACIÓN	RT-030803-020303-07
	CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA	VERSIÓN: 1

2) Edificios con concurrencia masiva - Población \geq 1000 px simultáneas



1.4 Salida de subsuelos

Cuando se ubiquen usos educativos por debajo de los cuatro metros (4,00 m) respecto del nivel de acceso, se debe conformar caja de escalera conforme al artículo 3.4.6.3 "Caja de Escalera", excepto en los casos donde exista una salida directa a la vía pública, una salida a un espacio exterior vinculado a la vía pública, o una salida a través de un hall comunicado directamente a la vía pública.



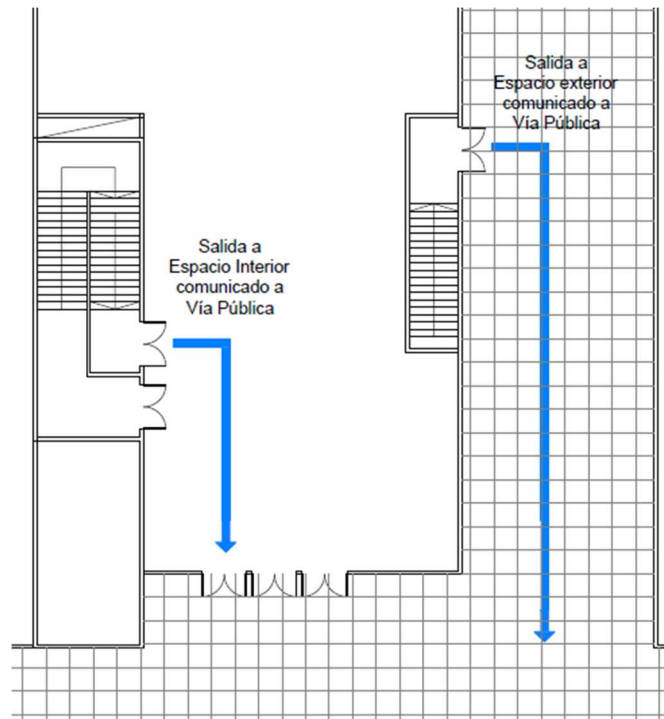
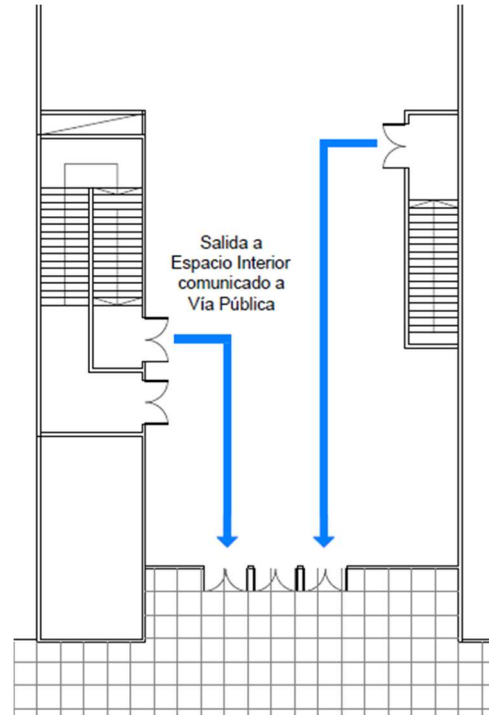
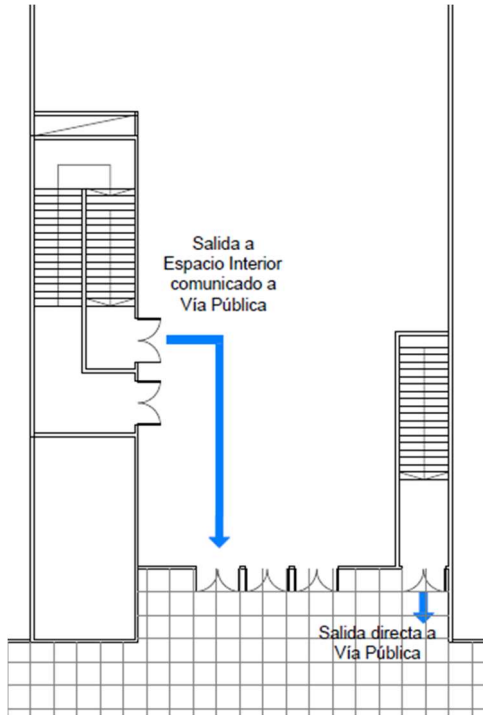
DE LOS USOS

EDUCACIÓN

RT-030803-020303-07

CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA

VERSIÓN: 1





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RT-030803-020303-07 EDUCACIÓN CIRCULACIONES Y MEDIOS DE SALIDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.